



**Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal**

RESOLUCIÓN NO. 29-2025.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley 176-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y responsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local” .

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencia a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos en equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las Zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres envejecientes.

Una gestión para todos.



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



CONSIDERANDO QUINTO: Que la participación de la población en la planificación y en ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas se encuentra dispuesto a entender, dependiendo de la posibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabido Abierto del Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en Sesión extraordinaria No.14-2025, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2025. Fue aprobado a unanimidad de los presentes del Concejo Municipal, en el cabildo abierto del presupuesto participativo para el año 2026. La propuesta que las obras a realizar a partir de enero 2026; 1. Cañada El Caimito construcción puente cajón; 2. Los Jardines construcción badenes; y 3. El Guamo construcción puente cajón. El comité de seguimiento quedó conformado por: Los representantes de sectores o comunidad, Judith Ortiz, Martín Estévez, Erasmo Estévez y Rosa Rodríguez.

Vista: Las consideraciones de los miembros del Concejo de regidores y los diferentes delegados de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 176-07 sobre Presupuesto Participativo.

Una gestión para todos.



**Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal**



Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 166-03 sobre Transferencias de los Ayuntamientos.

Vista: La Ley 41-08 de Función Pública.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San José de Las Matas. En Uso de sus Facultades Legales.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, el cabildo abierto del presupuesto participativo para el año 2026. Siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, distribuido de la siguiente forma:

Comunidad/Sección	Proyecto	Monto
Cañada El Caimito	Construcción Puente Cajón	RD\$800,000.00
Los Jardines	Construcción Badenes	RD\$800,000.00
El Guamo	Construcción puente Cajón	RD\$800,000.00

Una gestión para todos.

Ave. Dr. Morillo, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel.(809)571-6067/ (809)571-6067/ (809)571-6910. E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, alcaldia@sajoma.gob.do URL: <http://alcaldiasajoma.gob.do>



**Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal**

ARTÍCULO SEGUNDO: *Aprobar*, como el efecto *Aprueba*, el comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por siguientes personas: Los representantes de sectores o comunidad, Judith Ortiz Cédula de Identidad No.036-0000521-3, Martín Estévez Cédula de Identidad No.036-0017628-7, Erasmo Estévez Cédula de Identidad No. 036-0029223-3 y Rosa Rodríguez Cédula de Identidad No.036-0029993-1, todos debidamente juramentados.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones, del Ayuntamiento Municipal de San José de Las Matas, Provincia Santiago de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Jhoandri Salcedo
Sr. Jhoandri Salcedo
Presidente Concejo Municipal

Alba T. Vargas
Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Concejo Municipal



Ramón Alfredo Reyes
Sr. Ramón Alfredo Reyes
Alcalde Municipal



Una gestión para todos.